

La sociedad comunica la inscripción en el RMM de la escritura de ejecución de aumento de capital otorgada el 19 de mayo de 2026 ante el Notario de Madrid D. Cruz-Gonzalo López-Muller Gómez con el número 935 de orden de su protocolo, inscripción 1089 en la hoja social M-30221, en virtud de la cual se ha modificado el artículo 6º de los Estatutos Sociales que ha quedado redactado de la siguiente forma:

*“**Artículo Sexto.**- El capital social es de 138.548.942,50 euros, representado por 277.097.885 acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.*

La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos.”

En Madrid, a 21 de mayo de 2026.